



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3855/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Presidente del Club Deportivo Club de Rodeo Laboral Campesino Parceleros de Catapilco.
- Solicitud de Permisos Varios N° 390, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 8411, de fecha 21 de Octubre de 2009 por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CLUB DE RODEO LABORAL PARCELEROS DE CATAPILCO**, RUT N° 65.394.700-3, para realizar **RODEO LABORAL CAMPESINO**, en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2009, con venta de bebidas alcohólicas.
- 2º **HORARIO** día Sábado 31 de Octubre hasta las 04:00 horas del día siguiente, y el día domingo 01 de Noviembre hasta las 24:00 horas.
- 3º **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso 2009//

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- RETEN DE CARABINEROS DE CATAPILCO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / JCRF / EFC / JBN / ffd.-